

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O.-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

300 ptas. al año; 200 semestre, y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

COMISION ADMINISTRATIVA DE GRUPOS DE PUERTOS

Anuncio de subasta

La Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de "Pavimentación de la zona de servicio del Puerto de Ribadesella", en la provincia de Oviedo, y cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesetas con setenta y un céntimos (1.842.835,71).

La licitación se ajustará a lo prevenido en la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, modificada en su capítulo V por la de 20 de diciembre de 1952, y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas se hallan de manifiesto para el debido conocimiento del público en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y en el Grupo de Puertos de Asturias, desde esta fecha hasta la de terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con seis (6) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Timbre, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa treinta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas con setenta y un céntimos (36.856,71) pudiendo constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo segundo de la Ley de 22 de diciembre de

1960. De ser constituida en valores, habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista y debidamente legalizados, cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º—Documento de identidad del licitador.

2.º—Documentos, que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º—Tratándose de Empresas, Compañías o Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquella debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Las Entidades extranjeras deberán acompañar la documentación que acredite su existencia y capacidad con arreglo a la legislación del país respectivo, legalizada por el Cónsul de España en la nación de origen y visada por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Si estuviera redactada en idioma que no sea castellano, se presentará la traducción oficial de dicha documentación, realizada por la Oficina de Interpretación de Lenguas del citado Ministerio.

4.º—Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresa, de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que, para contratar con el Estado, establece el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

5.º—Carnet de Empresa con responsabilidad establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial o de utilidades.

7.º—Cuantos otros documentos se requieran en el Pliego de Condiciones Particulares y Económicas, como necesarios para tomar parte en la licitación de esta Contrata.

Se admitirán proposiciones en las horas hábiles de oficina, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, y en el Grupo de Puertos de Asturias desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del día 8 de junio de 1966.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas, tendrá lugar en Madrid, en la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos, Alfonso XII, 56, a las 11,30 horas del día 16 de junio de 1966, ante una Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Secretario, el Abogado del Estado y el Delegado de la Intervención General.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula condicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don....., con residencia en....., en provincia de....., calle de....., número....., según documento de identidad número....., expedido por....., enterado del anuncio publicado en el

"Boletín Oficial del Estado" del díade.....y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., provincia de....., se compromete en nombre (propio o de la Empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 6 de mayo de 1966.—El Presidente, Rafael Montiel.

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE LA CORUÑA

Notificación de primeras alegaciones

Expediente núm. 1267/65.—D. Victoriano Fernández Carbajal.—Imprenta Industrial. Cuota Beneficios (Menor, drogas y perfumería.—Ejercicio 1963.

En el expediente de nuestra referencia, relativa al impuesto industrial cuota por beneficios, ejercicio de 1963, motivado por indebida ampliación de índices menor de drogas y perfumería), el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de Oviedo, ha dictado acto administrativo de declaración de competencia de este Jurado Territorial Tributario para conocer del mismo, cuya declaración de competencia le fue oportunamente notificada, habiendo adquirido firmeza en la actualidad.

Traspasado el expediente a este Jurado, comunico a Vd. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1292/65 de 6 de mayo, la concesión de un plazo de quince días al objeto de que por duplicado alegue por escrito cuanto estime conveniente a su interés y pueda apor-

tar, dentro del indicado término, los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedente u orientación para que el Jurado dicte su resolución, a cuyo fin el expediente y demás antecedentes, se le pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Jurado durante el citado plazo.

La Coruña, 11 de mayo de 1966.
El Abogado del Estado - Secretario.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Castropol y su partido en providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de ejecutoria dimanante de sumario número 66 de 1964 instruido por este Juzgado contra Federico Matías Amor Gómez de las Casas, por imprudencia, por la presente se requiere a la responsable civil subsidiaria en dicha causa Yolanda Beauteur en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días abone al perjudicado José Gómez Doamo la suma de quince mil pesetas en concepto de indemnización civil a que fue condenado en el referido sumario dicho procesado.

Castropol dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario.

DE INFIESTO

Don Salustio Pérez García, en funciones de Juez de Primera Instancia del partido de Infiesto.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio conforme al artículo 201 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Díaz Palacio, mayor de edad, labrador, vecino de Monga, Nava, para inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas que a continuación se relacionan y en la forma que se dirá:

1.º Para reanudación de tracto sucesivo registral interrumpido, e inscripción a nombre del solicitante y en copropiedad y proindiviso con él a nombre también de sus hermanos doña Nieves, don Saturno, don Ceferino y doña Carmen Díaz Palacio:

A) Urbana, casa habitación, de piso alto y establo con su pajar, sita en Monga, mide setenta metros cuadrados, y linda: derecha entranda, herederos de Modesto Montes;

frente, antojana y camino; izquierda y espalda. camino.

B) Urbana, solar de una panera de unos sesenta metros cuadrados, en Monga. Linda: Norte, camino; demás vientos, Cipriano y Obdulia Montes.

C) Urbana, solar de una casa de unos sesenta metros cuadrados, en Mnoga, linda: Norte y sur, camino; Este, Adriano Rivaya; Oeste, herederos de Modesto Montes.

2.º Para inscripción a nombre exclusivo del solicitante:

D) Rústica denominada El Camino de los Cuervos, de 24 áreas aproximadamente a monte, linda: Norte, Leonardo Cuenya y Constantino Alvarez Quirós; Sur, herederos de Vicente Sánchez; Oeste, Constantino Alvarez y Riega; Este, monte común; sita en Viobes, Nava.

E) Rústica denominada Boca del Carril, a monte, en Cuenya, Nava, linda: Norte y Oeste, camino; Sur, Eugenia Uría; Oeste, Fernando Alvarez. Cabida 36 áreas.

F) Rústica denominada Formiguero, de unas tres hectáreas aproximadamente a monte, en Cuenya, linda: Norte, camino y parcela del Ayuntamiento; Sur, Manuel Tejo; Este Ayuntamiento de Nava; Oeste, María Santos.

G) Rústica denominada La Braña, de unas cuarenta y ocho áreas, a monte, en Cuenya, linda: Norte, herederos de Benigno Palacio y monte común; Sur, Ernesto Blanco Junco; Oeste, Ayuntamiento de Nava; Este Ayuntamiento de Nava, y Ernesto Blanco.

H) Rústica denominada Rodríguez, de unas trece áreas, en Cuenya, linda: Sur, Florentino Suárez Solar; Este, herederos de Bernardo Llamedo; Norte y Oeste, camino.

Por medio del presente edicto se cita a don Saturno y don Ceferino Díaz Palacio, domiciliados actualmente, al parecer, en la República Argentina y Sevilla, respectivamente, en su calidad de copropietarios de las tres primeras fincas, y causahabientes del titular registral y herederos del anterior propietario; a los anteriores asimismo, como herederos del titular según el Registro catastral a doña María Faya Cuenya, y a los herederos de don Fermín, como anteriores propietarios de las fincas reseñadas a los apartados D) y H); a don Fermín y doña Felisa Díaz Calleja, titulares según el catastro de la finca H) y a los siguientes colindantes: herederos de Leonardo Cuenya, Constantino Alvarez Quirós, doña Eugenia Uría, al parecer residente en La Felguera; y se convoca a las demás personas desconocidas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inscripción, señala-

ndo a todos ellos el término de diez días para comparecer en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Infiesto a trece de mayo de mil novecientos sesenta y seis.—Salustio Pérez García.

DE MIERES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 219 de 1965, por el delito de hurto, por medio de la presente se notifica al denunciado Manuel Cores Santos, de 16 años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de María, natural de Villagarcía de Arosa, y domiciliado últimamente en Piñera de Gordón, hoy en ignorado paradero que por resolución de esta fecha se deja sin efecto el procesamiento dictado en dicho sumario con todas sus consecuencias legales.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado extendiendo la presente en Mieres a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

—:—

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres, y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 222 de 1965, por el delito de hurto, por medio de la presente se notifica al denunciado Manuel Cores Santos, de 16 años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de María natural de Villagarcía de Arosa, y domiciliado últimamente en Piñera de Gordón, hoy en ignorado paradero que por resolución de esta fecha se deja sin efecto el procedimiento dictado en dicho sumario con todas sus consecuencias legales.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado extendiendo la presente en Mieres, a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

—:—

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Mieres y su partido en providencia de esta fecha dictada en sumario número 229 de 1965, por el delito de hurto, por medio de la presente se notifica al denunciado Manuel Cores Santos, de 16 años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de María, natural de Villagarcía de Arosa, y domiciliado últimamente en Piñera de Gordón, hoy en ignorado paradero que por resolución de esta

fecha se deja sin efecto el procedimiento dictado en dicho sumario con todas sus consecuencias legales.

Y para que sirva de notificación en forma al interesado extendiendo la presente en Mieres a catorce de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de desahucio de finca rústica, promovido por el Procurador don Leonardo Barbón Acebo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Muñera, Laviana, contra don Félix Eduardo Luis, Peláez, en nombre de D. Leonardo Barbón Acebo, mayor de edad, obrero, vecino de Pola de Laviana, Pabellón del Ayuntamiento, 5, ausente en el extranjero en paradero ignorado, se acordó citar a dicho demandado por medio de la presente para que el día veintiocho de mayo próximo y hora de las once de la mañana comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Pola de Laviana, a fin de asistir al juicio verbal convocado, apercibiéndole que obra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos acompañados, y que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario.

—:—

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Pola de Laviana, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio de mayor cuantía promovidos por el Procurador don José Cervilla Galvez, en nombre y representación de doña Caridad Calvo Martínez, mayor de edad, casada, profesora de piano, vecina de La Felguera, que litiga con los beneficios de pobreza legal, contra su marido don Eladio Durruti Rabadán, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, sobre nulidad de matrimonio civil celebrado entre los mismos, se acordó emplazar por segunda vez por medio de la presente al citado demandado don Eladio Durruti Rabadán, cuyo paradero se ignora, para que en término de cinco días, siguientes a la publicación de la presente comparezca en forma legal en dichos autos personándose en los mismos donde obran a su disposición las copias simples de demanda y

documentos acompañándose en rebel-
día parándole el perjuicio a que ha-
ya lugar en derecho.

Dado en Pola de Laviana a dieci-
siete de mayo de mil novecientos se-
senta y seis.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE GIJON- MUSEL

Devolución de fianza

Aprobada definitivamente la liqui-
dación de las obras de "Ampliación
del comedor del taller mecánico del
Musel", de las que ha sido adjudica-
tario don Bienvenido Alegría Gar-
cía, se pone en general conocimien-
to, para que los Organismos compe-
tentes o las personas que estén le-
gitimadas al efecto puedan interesar
ante la Caja General de Depósitos
la incoación del procedimiento ten-
dente al embargo de la garantía, en
su caso, de conformidad con lo pre-
venido en el artículo 3.º del Decre-
to 1099/1962, de 24 de mayo.

Gijón, 18 de mayo de 1966.—El
Presidente, Secundino Felgueroso.

Aprobada definitivamente la liqui-
dación de las obras de "Adquisición
de 6 cucharas automáticas", en el
puerto de Gijón-Musel, de las que
ha sido adjudicatario "Talleres Ome-
ga, S. A.", se pone en general cono-
cimiento, para que los Organismos
competentes, puedan interesar ante
la Caja General de Depósitos, Su-
cursal de Vizcaya, la incoación del
procedimiento tendente al embargo
de la garantía, en su caso, de con-
formidad con lo prevenido en el ar-
tículo 3.º del Decreto 1099/1962, de
24 de mayo.

Gijón, 18 de mayo de 1966.—El
Presidente, Secundino Felgueroso.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE LENA

Edicto

Por don Nicomedes Cantón Juan
se ha solicitado autorización para
instalar una actividad de tintorería y
teñido de tejidos en la calle del 18
de julio número 2, de la villa de Le-
na.

Durante un plazo de diez días,

quienes se consideren de algún modo
afectados por esta actividad, pueden
hacer las observaciones pertinentes.

Lena, 18 de mayo de 1966.—El
Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

Este Ayuntamiento convoca subas-
ta para la enajenación de árboles cu-
yas características principales se se-
ñalan en el expediente correspondien-
te en la finca del patrimonio muni-
cipal denominada San Lázaro, en tér-
minos de Andrín.

El tipo mínimo de licitación es de
ciento veintidós mil noventa pesetas.

Las proposiciones para tomar parte
en la subasta se presentarán del pla-
zo de veinte días hábiles contados a
partir del siguiente al de la inserción
de este anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia.

La apertura de pliegos se hará a
las trece horas del día siguiente há-
bil del de la terminación del plazo
expresado anteriormente.

Los que se presenten a la licitación
deberán constituir fianza provisional
por cuantía de dos mil cuatrocientas
cuarenta y una pesetas con ochenta
céntimos. El adjudicatario constituirá
garantía definitiva por el importe
del cuatro por ciento del remate.

Las proposiciones se ajustarán al
modelo que se inserta al final de es-
te anuncio.

Consistorial de Llanes, 18 de ma-
yo de 1966.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con do-
micilio en, provisto de documen-
to Nacional de Identidad número ...,
expedido el de de en
....., enterado de las bases y condi-
ciones que han de regir en la subas-
ta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Llanes para la ena-
jenación de árboles en la finca del
patrimonio municipal denominada San
Lázaro, en términos de Andrín, se
compromete a la adquisición de los
mismos, con sujeción al pliego de
condiciones correspondiente, por la
cantidad de..... (la cantidad en le-
tra y número).

(Fecha y firma del licitador)

DE OVIEDO

Extracto de los acuerdos adoptados
por la Comisión Permanente del
Excmo. Ayuntamiento de Oviedo,
en la sesión ordinaria celebrada
en segunda convocatoria, el día
treinta y uno de marzo de mil no-
vecientos sesenta y seis.

La Comisión Permanente del Ex-
cmo. Ayuntamiento de Oviedo,

en la sesión celebrada el día treinta
y uno de marzo último, adoptó los
siguientes acuerdos:

1.—Aprobar el borrador del acta
de la sesión anterior, celebrada el
día veinticuatro de marzo, con la
rectificación de que la licencia mu-
nicipal que se concedió a don Celso
García Bernardo y otros para cons-
truir un edificio en la Avenida de
Valentín Masip, lo fue subordinada
a la condición de que la altura de
cornisa no rebase de 23 m. y 40 cm.

2.—Conceder licencia a don Juan
Antonio Arroyo, para reforma de co-
bertizos destinados a bodega y bar,
en Buenavista, núm. 78; a don Ro-
dolfo Coya, para construir altillo en
Azcárraga número 41; a don César
García, para construir tendejón en
Fitoria; a don Mario Fuentes, para
construir edificio unifamiliar en
Pando; a don Manuel Rodríguez, pa-
ra construir edificio bajo y cin-
co pisos en calle Comandante Bru-
zo (Pumarín); y a don Antonio Gon-
zález, para reconstruir tendejón en
Cellagú (Latores).

3.—Conceder licencia municipal a
Hermanos Matatagui y Sobrino, S.A.,
para la construcción que pretenden,
con arreglo al último proyecto pre-
sentado.

4.—Declarar que hasta 31 de di-
ciembre de 1965 se prestó el servi-
cio de recogida de basuras en el ta-
ller mecánico de Auto Salón, S. L.,
establecido en Buenavista núm. 41,
y que a partir de 1.º de enero de
1966, abonará la tasa mensual de 10
pesetas por dicho concepto.

5.—Anular recibos extendidos por
el concepto de tasa de recogida de
basuras de 1959 y 1960, según rela-
ción propuesta por el señor Interven-
tor, por estar indebidamente factu-
rados por no prestarse el servicio, y
que ascienden a 11.460 pesetas.

6.—Aprobar el Cuadro de distri-
bución de cuotas de Contribuciones
Especiales por obras del proyecto de
pavimentación de la acera izquierda
de la Vía de Penetración (General)
Elorza-Cuartel de Milán), que as-
ciende a 201.695,71 pesetas, a abo-
nar por los propietarios afectados,
y seguir los trámites preceptivos pa-
ra que sean firmes y ejecutivas, a
cobrar en tres plazos, al comienzo,
medio y final de las obras.

7.—Aprobar el Cuadro de distri-
bución de cuotas de Contribuciones
Especiales por obras del proyecto de
alcantarillado en el camino de Faces,
que asciende a 79.867,96 pesetas, a
abonar por los propietarios afecta-
dos, y seguir los trámites preceptivos
para que sean firmes, a cobrar en
tres plazos, al comienzo, medio y fi-
nal de las obras.

8.—Aprobar el Cuadro de distri-
bución de cuotas de Contribuciones

Especiales por obras del proyecto de
urbanización de la Travesía de la si-
lla del Rey, que asciende a pesetas
1.529.501,96, a abonar por los propie-
tarios afectados, y seguir los trámi-
tes preceptivos para que sean fir-
mes, a cobrar en tres plazos, al co-
mienzo, medio y final de las obras,
y comunicar a las RR. MM. Agustina-
nas que deberán justificar que los
terrenos se destinan a uno de los fi-
nes que motivan la exención que so-
licitan, según dispone la base XX del
Concordato.

9.—Aprobar el Cuadro de distri-
bución de cuotas de Contribuciones
Especiales por obras del proyecto de
alumbrado público de la Silla del Rey
Travesía, que asciende a 491.933,18
pesetas, a abonar por los propieta-
rios afectados y seguir los trámites
preceptivos para que sean firmes, a
cobrar en tres plazos.

10.—Excluir del Padrón de Sola-
res sin Edificar de 1963, el número
111, sito en Avenida Galicia, a nom-
bre de don José Manuel Bernardo,
por estar destinado a jardín, y el
número 288, del mismo, a nombre
de don Francisco Riestra, a partir
de 1.º de diciembre de 1963.

11.—Desestimar reclamación de
Enrique Rodríguez Construcciones,
S.A., sobre exclusión del Padrón de
Solares sin Edificar de 1963/65, del
número 674, sito en Plaza de los Cai-
dos.

12.—Excluir del Padrón de Tasas
sobre la Propiedad Industrial, por el
concepto de motores a don Joaquín
Martínez García, correspondiente a
la ficha 186.

13.—Anular recibo a nombre de
don Antonio Sarri, por importe de
1.183,78 pesetas, por el concepto de
Tasa sobre la Propiedad Urbana,
por el 2.º semestre de 1965, y devol-
ver dicha cantidad al reclamante y
expedir uno nuevo, excluyendo el con-
cepto de badenes.

14.—Aprobar las bases para la
convocatoria de oposiciones, que se
publicará, para proveer en propiedad
dos plazas especiales, asimiladas a
las de Oficiales Administrativos de
Contabilidad.

15.—Designar al único concur-
sante don Harri Brey Ruiz, como
resultado del concurso convocado pa-
ra el nombramiento de Recaudador,
en período voluntario, de las Ren-
tas y Exacciones municipales, para
que realice las funciones de tal, en
las condiciones fijadas en dicha con-
vocatoria, disponiéndose que se for-
malice el contrato, previa constitu-
ción de la fianza definitiva.

16.—Conceder sepulturas en pro-
piedad en el Cementerio del Salva-
dor, a doña Julita Vicario, don Lu-
cio Paramio, doña Fernanda Riegas,
doña Eva Pérez, doña María de la

Paz Genara, doña María Luisa Magdalena de la Concha, doña Matilde García y doña Mercedes Pérez; y en el Cementerio del Naranco, a doña María Suárez y don Manuel Belarmino García.

17.—Autorizar a Panificadora de Siero S. L., y a Panificadoras Unidas del Sella S. L., para dedicarse a la venta de pan en este municipio, debiendo justificar previamente a la expedición de las licencias correspondientes, la observancia de las disposiciones vigentes en la materia, concediéndose en todo caso, las mencionadas licencias, con carácter de precario.

18.—Autorizar a don Cesáreo Fernández para traslado del puesto de pan número 92, sito en Postigo Bajo número 60.

19.—Autorizar a doña María de los Angeles Saez Ceballos, concesionario del puesto número 40 de la Plaza del Diecinueve de Octubre, para instalar en el mismo una cámara frigorífica y cubrirlo con armadura de aluminio y cristal, en las condiciones reglamentarias.

20.—Aceptar el ofrecimiento hecho a este Excmo. Ayuntamiento por señores Herederos de don Fernando Masaveu, de una parcela de terreno de 413 m². en Morente, para la construcción de una escuela mixta con vivienda, siendo de cuenta del municipio los gastos de cesión. Y expresar el agradecimiento a dichos señores por la mencionada cesión.

21.—Aprobar la certificación número 3 de las obras del Proyecto de Apertura y urbanización de la Avenida de Valentín Masip, a favor del contratista don Dionisio Alvarez, que asciende a 212.616,92 pesetas, y el 3% de dirección técnica, 6.378,50 pesetas.

22.—Autorizar a don Emeterio Fernández para reparar, por su cuenta, el camino que va desde La Lloral a la finca de su propiedad "Monte la Capilla", en San Claudio, en las condiciones señaladas por el señor Ingeniero Municipal y abonando los derechos correspondientes.

23.—Facilitar al Alcalde de Barrio de Quintana (Villapérez), materiales para reparación del camino de Folgueras a Los Carrilles, por importe de 8.446 pesetas, para realizar por los mismos vecinos, bajo la vigilancia de la Oficina Técnica; al de Pando, la suma de 15.700 pesetas para reparación del camino de Pando a Paderní y Codejal, y al del Caleyó, los materiales necesarios por importe total de 7.100 pesetas para terminación del camino de Latores, a realizar por los vecinos bajo la vigilancia de la Oficina Técnica.

24.—Aprobar factura de la Casa Llovea, por importe de 12.309 pese-

tas por suministro de materiales para reposición del semáforo de Uría Argüelles.

25.—Aprobar el proyecto de pavimentación de la prolongación de aceras en la calle de Los Pozos, cuyo presupuesto asciende a 33.910,39 pesetas, así como los honorarios de proyecto y dirección y el 3% a favor de los técnicos municipales, que ascienden a 1.600, 1.600 y 1.017,31 pesetas, respectivamente, y aprobar también los Cuadros de Contribuciones especiales, a abonar por los propietarios afectados, que ascienden a 38.127,70 pesetas, y contratar directamente la ejecución de las obras con don Celestino Casal.

26.—Construir una tubería de enlace entre la arqueta del Barrea y la tubería actual, en San Sebastián de Morcín, cuyo presupuesto asciende a 27.294,10 pesetas, a realizar por el personal del Servicio municipal de Aguas.

27.—Disponer el cese, conforme a la solicitud formulada por el interesado, de don Francisco Planas González, como Oficial Administrativo interino, desde el día primero de abril.

28.—Que las gratificaciones a los funcionarios municipales, autorizadas por la Dirección General de Administración Local, con carácter eventual, se satisfagan con efectos desde primero de enero último, y que la jornada complementaria de trabajo, se lleve a cabo desde las fechas que se consideren de interés para los servicios municipales, todo ello conforme a lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en la Sesión de 1.º de diciembre último.

29.—Declarar admitidos como concursantes a la plaza de Oficial Mayor de este Excmo. Ayuntamiento, convocada por el mismo, los doce únicos solicitantes, don Ramón Robles, don Roberto García, don Gumersindo Martínez, don Eduardo Tolosona, don Patricio Valles, don José Luis Paz, don Luis Arce, don José Luis Aracil, don Fernando Juan Fernández, don Baudilio Tome, don Ricardo Grasa y don José María Blanco, y que el Tribunal calificador de los méritos de los mismos quede constituido así: Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde don Antonio Rico de Eguibar o por delegación de éste, los señores Tenientes de Alcalde don Anselmo López P. Valdivieso o don Elías Caicoya, indistintamente. Vocales: el Catedrático de la Facultad de Derecho don José María Serrano; el Abogado del Estado Jefe, don José Alvarez de Toledo, o por su delegación los Abogados del Estado don José López Muñiz o don Juan Manuel Montenuño; el Secretario del Gobierno Civil, don Bernar-

do Gauchía Beltrán, y el Secretario del Ayuntamiento de Oviedo don Gaspar Miguel Bueres, que actuará como Secretario del Tribunal.

30.—Que el Excmo. Ayuntamiento se persone, como parte demandada, en el recurso contencioso-administrativo número 33, de 1966, interpuesto ante la Sala Provincial correspondiente por doña María Josefa Alvarez y don Leoncio del Valle, contra acuerdo municipal concediendo licencia municipal a don Isaia Rubio, como Director del Colegio Aulseva, para ejecutar obras de ampliación de la parte posterior del edificio número 18 de la calle Santa Susana, y dar cuenta al Ayuntamiento Pleno en su próxima sesión.

31.—Que se reúna la Comisión informativa especial que conoce de los asuntos relativos a los servicios de auto-taxis, con la asistencia del señor Concejal Delegado de Transportes, para estudiar más ampliamente lo relativo a zonas y lugares de paradas de los mismos.

32.—Autorizar a la Sociedad Ovetense de Festejos, para instalar un stand en la Plaza del Generalísimo, en el lugar que determine la Alcaldía, desde el 2 de mayo a finales de junio, para las Fiestas de la Ascensión, y para ocupar el Paseo de la Herradura, del 14 al 31 de mayo próximo.

33.—Mantener la apelación ante la Sala quinta del Tribunal Supremo, interpuesta por este Excmo. Ayuntamiento contra sentencia dictada por la Sala Provincial de lo Contencioso Administrativo, en recurso interpuesto por don Jesús Lafuente, sobre justiprecio de la casa número 24 de la calle Covadonga, expropiada por este Excmo. Ayuntamiento.

34.—Satisfacer al Jefe de Negociado de Quintas, el importe de una mensualidad de sus haberes; al Auxiliar don Enrique Cueto, la suma de 6.450 pesetas, y al Policía municipal don Belarmino Cachero Iglesias, todos ellos por trabajos extraordinarios realizados en las operaciones de Quintas del año actual.

35.—Agradecer al Delegado Provincial del Ministerio de la Vivienda, don Julián Angulo, su telegrama comunicando la adjudicación de las obras de urbanización del Polígono de Buenavista a la Empresa Dragados y Construcciones.

36.—Conceder a don Ramón Coronas, como Presidente de la Cooperativa de Viviendas "RENFE", dos licencias municipales para construir dos edificios, bloques D y E, en la calle Julio González Pola, compuestos de planta baja, cinco pisos, ático retranqueado y bajo cubierta, a condición de ingresar en Arcas Municipales, previamente a la expedi-

ción de las mismas, la suma que se calcule por los técnicos municipales que importará la apertura y urbanización completa de dicha calle, como aportación para dichas obras que realizará el Ayuntamiento en un plazo de cinco años, y en las demás condiciones propuestas por la Comisión informativa de Obras y Edificaciones, con fecha veinticinco de marzo actual.

Oviedo, 16 de abril de 1966.—El Secretario.—Visto bueno: El Alcalde-Presidente.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación de este anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

RUIZ REBOLLEDO DIAZ, Emilia Angeles, de 70 años, soltera, labores, hija de Bernabé y de María, natural de Torrelavega, domiciliada últimamente en Oviedo, frente a la Estación del Norte, y cuyo actual paradero se desconoce, como comprendida en el artículo 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Pola de Siero en término de cinco días con el fin de constituirse en prisión decretada por la Superioridad en el sumario número 69 de 1964, por hurto frustrado.

SIERRA DIAZ, Benedicto, de 40 años de edad en la fecha de autos, hijo de José y de Felisa, soltero, peón, natural y vecino de Tuilla-Langreo, domiciliado últimamente en Tuilla-Langreo, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gijón, a fin de constituirse en prisión a disposición de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Oviedo, para cumplir quince días que le restan de la pena no indultada en el sumario número 307 de 1963, seguido en este Juzgado, por el delito de hurto.